

Madrid, 24 de mayo de 2019

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (el “MAB”) sobre información a suministrar por Empresas en Expansión y Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (“SOCIMI”) incorporadas a negociación en el MAB, en sus redacciones vigentes, CORONA PATRIMONIAL SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “CORONA”) por medio de la presente, publica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 de la Ley de Sociedades de Capital, en fecha de 24 de mayo de 2019 se ha publicado en la página web de la Sociedad la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, con el texto que se reproduce a continuación:

“CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORONA PATRIMONIAL SOCIMI, S.A.

El consejo de administración de Corona Patrimonial SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”), en sesión celebrada el 24 de mayo de 2019, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social, esto es, C/ Travessera de Gràcia, 11, 5ª planta, 08021 Barcelona, el día 26 de junio de 2019, a las 12:00 horas, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 27 de junio de 2019, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y de la gestión del órgano de administración correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, así como de la propuesta de aplicación de resultado.***
- 2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.***

3. ***Delegación de facultades.***
4. ***Lectura y aprobación, en su caso, del acta.***

Complemento de convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Derecho de información

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas se encuentra publicada en la web corporativa de la Sociedad www.coronapatrimonial.com (la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil), en la sección Área Inversores.

Conforme a lo previsto en el artículo 272 de la ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la junta, en particular, las cuentas anuales individuales y consolidadas que han de ser sometidas a su aprobación, así como los informes de gestión y auditoría, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018. Esta documentación se encuentra igualmente publicada y disponible en la web corporativa de la Sociedad indicada anteriormente.

De igual modo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, sin perjuicio de poder solicitar aclaraciones o información verbalmente durante la celebración de la junta.

Derecho de asistencia y representación

Se hace constar que podrán asistir a la junta general ordinaria de accionistas todos los accionistas (siempre y cuando sean titulares de acciones representativas de, al menos, un uno por mil del capital social) que acrediten anticipadamente su legitimación, para lo cual tendrán que tener inscrita la titularidad de sus acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta general ordinaria de accionistas, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la junta del representado tendrá valor de revocación.

Queda a salvo lo previsto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, no siendo preciso que la representación se confiera en la forma descrita cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Asimismo, se prevé que las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de las acciones pero que actúen por cuenta de diversas personas, puedan, en todo caso, fraccionar el voto y ejercitarlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Dichas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por estos.

El anuncio de la convocatoria de la citada junta general ordinaria de accionistas, se encuentra publicado en la página web de la Sociedad (www.coronapatrimonial.com). Tal y como se ha mencionado anteriormente, se comunica a los señores accionistas que la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas, el texto íntegro de la propuesta de acuerdos a adoptar por la junta, así como los documentos objeto de aprobación se encuentran publicados en la página web de la Sociedad

www.coronapatrimonial.com de forma ininterrumpida hasta la fecha de celebración de la junta, inclusive, sin sufrir alteración alguna, de conformidad con el artículo 14° de los estatutos sociales.

En Luxemburgo, a 24 de mayo de 2019

D. Jean-François Pascal Emmanuel Bossy, presidente del consejo de administración de Corona Patrimonial SOCIMI, S.A.”

Atentamente,

CORONA PATRIMONIAL SOCIMI, S.A.

D. Diego San José de Santiago

Consejero

Texto íntegro de la propuesta de acuerdos a someter a la junta general ordinaria de accionistas de Corona Patrimonial, SOCIMI, S.A. de 26 de junio de 2019 en primera convocatoria o 27 de junio de 2019 en segunda convocatoria

“ACUERDOS

5. *Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y de la gestión del órgano de administración correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, así como de la propuesta de aplicación de resultado.*

Se acuerda aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, tal y como han sido formulados por el órgano de administración y verificados por Deloitte, S.L., según se desprende de su informe de auditoría.

Se acuerda asimismo aprobar la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Se acuerda asimismo aprobar el informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Finalmente, se acuerda aprobar la propuesta de aplicación del resultado

Full text of the proposed resolutions to be submitted to the ordinary general meeting of shareholders of Corona Patrimonial, SOCIMI, S.A. on 26 June 2019 on first call or 27 June 2019 on second call

“RESOLUTIONS

1. *Examination and approval, as the case may be, of the separate financial statements and of the conduct of management of the Company by the managing body for the year ended on December 31, 2018, as well as the proposal of allocation of income.*

It is resolved to approve the separate financial statements of the Company for the year ended on December 31, 2018, comprising the balance sheet, the profit and loss account, the statement of changes in equity, the cash flow statement and the notes to the annual accounts, corresponding to the fiscal year ended on December 31, 2018, as prepared by the managing body and audited by Deloitte, S.L., as transpires from the auditors' report.

It is resolved to also approve the conduct of management of the Company by the managing body during the year ended on December 31, 2018.

It is resolved to also approve the management report corresponding to the fiscal year ended on December 31, 2018.

positivo (beneficios) por importe de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (553.865 €). del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018 de acuerdo con la propuesta efectuada por el órgano de administración, esto es:

- *A reserva legal: 55.386 euros.*
- *A reservas voluntarias: 0 euros.*
- *A dividendos: 498.478 euros.*

El dividendo bruto por acción, equivalente a 0,0821237192005986 euros, será distribuido con arreglo al siguiente detalle:

- *Last trading date: 9 de julio de 2019*
- *Ex - date: 10 de julio de 2019*
- *Record date: 11 de julio de 2019*
- *Fecha de pago: 12 de julio de 2019*

Se hace constar que la Entidad de pago nombrada por la Sociedad es Renta 4 Banco, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

6. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Lastly, it is resolved to approve the allocation of the obtained income amounting EURO FIVE HUNDRED AND FIFTY-THREE THOUSAND EIGHT HUNDRED AND SIXTY-FIVE (553,865 €) during the year ended on December 31, 2018, according to the proposal made by the administrative body, namely:

- *To legal reserves: 55,386 euros.*
- *To voluntary reserves: 0 euros.*
- *To dividends: 498,478 euros.*

The gross dividend per share, equivalent to 0,0821237192005986 euros, shall be distributed according to the following:

- *Last trading date: July 9, 2019*
- *Ex - date: July 10, 2019*
- *Record date: July 11, 2019*
- *Payment date: July 12, 2019*

It should be noted that the payment institution appointed by the Company is Renta 4 Banco, S.A. and that the payment shall be made effective through the means made available by IBERCLEAR to its participating entities.

2. Examination and approval, as the case may be, of the consolidated financial statements for the year ended on December 31, 2018.

Se acuerda aprobar las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, tal y como han sido formulados por el órgano de administración y verificados por Deloitte, S.L., según se desprende de su informe de auditoría.

Se acuerda aprobar el informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, tal y como ha sido formulado por el órgano de administración.

La cuenta de pérdidas y ganancias refleja un resultado positivo de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (553.865 €).

7. Delegación de facultades

Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del órgano de administración de la Sociedad, así como a la al secretario y al vicesecretario no consejeros, en los más amplios términos para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción y/o

It is resolved to approve the consolidated financial statements of the Company for the year ended on December 31, 2018, comprising the balance sheet, the income statement, the statement of changes in equity, the cash flow statement and the notes to financial statements, all consolidated, as prepared by the managing body and audited by Deloitte, S.L., as transpires from the auditors' report.

It is resolved to approve the consolidated directors' report for the year ended December 31, 2018, as prepared by the managing body.

The profit and loss account reflects profits amounting to EURO FIVE HUNDRED AND FIFTY-THREE THOUSAND EIGHT HUNDRED AND SIXTY-FIVE (553,865 €).

3. Delegation of powers.

It is resolved to empower each and every one of the members of the Company's board of directors, as well as the non-director secretary and deputy secretary, in the broadest terms, so that any of them, individually, for and behalf of the Company, may take and fulfill all necessary steps and formalities; execute as many public or private documents, including those of correction and rectification in their broadest terms, as may be necessary to have the adopted resolutions notarized; and take as many steps as may be necessary for their successful implementation and their registration, in whole or in part,

depósito, según corresponda, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

Asimismo, se acuerda facultar expresamente a todos y cada uno de los miembros del consejo de administración de la Sociedad, así como al secretario y al vicesecretario no consejeros, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta, en nombre y representación de la Sociedad, puedan proceder a la suscripción y publicación en la página web del Mercado Alternativo Bursátil de cuantos hechos relevantes sean necesarios o estimen convenientes a los efectos de dar cumplimiento a la Circular 6/2018 del MAB, relativos a los acuerdos adoptados en la presente.

8. Lectura y aprobación, en su caso, del acta

Sin más asuntos que tratar, se procede a la redacción y lectura de la presente acta, que es aprobada por unanimidad y firmada a continuación por el secretario de la reunión, con el visto bueno del presidente, en el lugar y la fecha señalados al principio de la misma.”

where appropriate, at the relevant public registries.

It is resolved to empower each and every one of the members of the Company’s board of directors, as well as the non-director secretary and deputy secretary, so that any of them, individually, for and behalf of the Company, may subscribe and publish on the website of the Alternative Stock Exchange Market any relevant facts (hechos relevantes) that may be necessary or deemed appropriate for the purposes of complying with MAB Circular 6/2018, related to the resolutions adopted herein.

4. Reading and approval, as the case may be, of the minutes.

There being no further business to transact, these minutes are drawn up, read and approved and signed below by the meeting secretary, and countersigned by the meeting chairman, at the place and on the date first above written.”